



Pueblo, y Juan cargoado Marz que quedó en
pensa en resolución en la sesión anterior; y
en su virtud acordó el Ayuntamiento por una
mád resuelta como los interesados lo podan
obra en el legajo de plazas y

También se dio conocimiento al Ayunt. del oficio que

S.S.

Polv.

Cand.

No.º d. J.

Palas

Nabarro

No.º d. P.

Carpeta

Se leva te dirige trascripción o Dho del Sr. Comand.
Jefe de la Prov., sobre q. cada Pueblo Socorra a los
cañones q. del mismo se mobilice tanto se sabe
como se razonen. Segun asi esté prebeido; Y en su
virtud el Ayunt. acordó: Que sin embargo de que
esta orden tenga efecto luego q. se demobilice
la milicia, en la actualidad se haga imposible q.
por hallarse esta en pieza e razona su desición
logre contenerse al esperado Ayunt., sin perjuicio
de la comunita q. se reueba hace este a la Excm.
Dip.º Prov. mediante q. que la costumbre ha sido
reuir las razones en el Pueblo q. permanece, q.
en la medida en este q. se ha socorrido en di-
ferentes razones a los de Llera y Otariz.

Igualmente se dio conocim.^{to} a la corporación de un oficio
q. el Comisario de artillería de la Prov., dirige
a este Ayunt. para el pago de cuarenta y cuatro
mil y pico de reales, q. liquidado a favor de
Dho cuadro en cartas expagolos Tesoreria

